



**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 16 OCT. 1998

**V I S T O :**

EL Expediente N° 10.124/96 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo procedió al dictado de la Disposición N° 278 de fecha 30 de julio de 1.998 mediante la cual otorgó equivalencia parcial a la alumna Stella Marys LARRONDO en la Asignatura Psicología Evolutiva de la Carrera Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Psicología Evolutiva, Psicomotricidad, Educación Física - Taller Música, Psicometría, del Profesorado de Enseñanza Especial de Insuficientes Mentales del Terciario Superior : "Instituto Superior del Profesorado N° 16 Dr. Bernardo Alberto Houssay" ;

Que por el mismo instrumento legal se estableció que a los fines de alcanzar la equivalencia total de la asignatura mencionada en el Artículo 1º la alumna Stella Marys LARRONDO, deberá rendir exámen sobre los siguientes temas : La Etapa de las Operaciones Formales, El Pensamiento Hipotético , Deductivo, Adultez y Ancianidad, correspondientes a la asignatura Psicología Evolutiva ;

Que asimismo se estableció que la alumna LARRONDO, tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir exámen complementario, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 112 de la Ordenanza N° 013/97 ;

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Sr. Decano ;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente ;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1º.-** RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 278 de fecha 30 de Julio de 1.998 dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo , por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2º.-** TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado , Departamento de Alumnos y Estudios , notifíquese a la interesada , cumplido , ARCHIVESE.-

AMELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaria Consejo de Unidad  
UARG - UNPA  
**ACUERDO**

Nº



ING. ANIBAL ALEGRE  
DECANO  
UNPA - UAR